



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2011-00431-00
PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR DE EDAD
DEMANDANTE	MARIBEL DE JESUS VALLEJO GÓMEZ C.C. 22.635.026
DEMANDADO	OSCAR RAFAEL ZAMORA ALTAMAR C.C. 7.466.007

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso que se encuentra para su estudio y se surta el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

Soledad, mayo 08 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Mayo ocho (08) del dos mil veintitrés (2023).

En atención al anterior informe secretarial, se advierte memorial en el que el extremo pasivo solicita se de por terminado el presente proceso, y en virtud de ello se levanten las medidas cautelares que por concepto de alimentos se decretaron a su cargo en sentencia del 27 de octubre de 2011, atendiendo a que el alimentario cumplió la mayoría de edad.

Sin embargo, aun cuando de conformidad con el Inc. 1º del artículo 312 del C.G.P. “en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)" la petición de desembargo no proviene de la parte activa, del alimentario en cuyo favor se decretaron alimentos definitivos y quien en hora actual puede ejercer derecho de postulación, ni del correo electrónico de las dos partes como para aplicar la autenticidad prevista en la ley 2213 de 2022, por lo que el despacho no accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P.

Ahora bien, si lo que se pretende es obtener el cese de la obligación impuesta por las razones argumentadas, podrá también hacer uso de la



herramienta establecida por el legislador para obtener la exoneración solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

Único: No acceder a lo solicitado por la parte, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 11 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 074 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ